

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/06/2024, 14:33:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		1/3/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76520	60	00	180	2009	01389	50

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 44 SECCIONAL PALMIRA VALLE										765206000180200901389- -				
	JUZGADO 2° PENAL MUNICIPAL GARANTIAS PALMIRA VALLE										765206000180200901389- -				
	FISCALIA 149 SECCIONAL PALMIRA VALLE										765206000180200901389- -				
	JUZGADO 1° PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO PALMIRA VALLE										765206000180200901389- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	63														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PRIMERO PENAL CIRCUITO PALMIRA	10/11/2009	10/11/2009	1 45
EL SEÑOR JUAN CARLOS BOLIVAR AL PARECER SI			

FECHA DE LOS HECHOS

12/07/2009

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica 8023

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/06/2024, 14:33:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Fecha Salida:17/03/2010,Oficio:5082 - NI :8261 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - PALMIRA (VALLE)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
17/03/10	Envío por Competencia	Fecha Salida:17/03/2010,Oficio:5082 - NI :8261 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - PALMIRA (VALLE)	1	72
10/03/10	Auto abstención de Avocar conocimiento	este Despacho se ABSTIENE de avocar las presentes diligencias, y como quiera que la sentencia condenatoria fue proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Palmira Valle, REMITIASE las mismas al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad, (oficina reparto), para que por su intermedio sea asignado a un Juez por competencia.	1	65
10/03/10	Estado del Proceso	Informo a la señoría Juez que nos correspondió por reparto las diligencias adelantadas contra JUAN CARLOS BOLIVAR, por el delito de TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES, quien fuera condenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Palmira (V), con Funciones de Conocimiento, en sentencia No. 077 del 10 de noviembre de 2009, a la pena principal de 48 MESES DE PRISIÓN, negándosele el subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria. Y ordenándose por Oficio No. 2372 de mencionada fecha, el traslado del condenado a la Cárcel de Varones Villahermosa, habida cuenta que se encontraba en detención domiciliaria en la Carrera 23 No. 29 - 38 Barrio Prados de Oriente de esta ciudad. Igualmente le informo que a raíz de lo anotado anteriormente, me comuniqué con la Asesoría Jurídica del centro carcelario de esta ciudad, y me informaron que el prenombrado condenado fue dado de baja por FUGA, el 8 de febrero de 2010		
03/03/10	Despacho	SJP. Pasa a Despacho - Avocar.	1	64
01/03/10	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 01/03/2010 03:16:40	1	63

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JUAN CARLOS - BOLIVAR

No.IDENTIFICACION

[16781209 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.